



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

AUTO No 109

**PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO: 2023-00002-00
DEMANDANTE: NELSY PALTA PORTILLA
DEMANDADO: ROSARIO LEBAZA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE
AMELIA LAME PIZO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**

Timbío Cauca, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial allegado al correo institucional del juzgado mediante el cual La Doctora SINDY KATHERYNE MUÑOZ VARGAS, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, informa que SUSTITUYE el poder a ella conferido al Dr. JUAN FARID MUÑOZ ORTIZ, para que continúe con el proceso en mención representando los intereses de la señora NELSY PALTA PORTILLA quien actúa como parte demandante dentro del proceso de la referencia, encontrando que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 75 C.G. de P. por lo que se despachará favorablemente lo pedido.

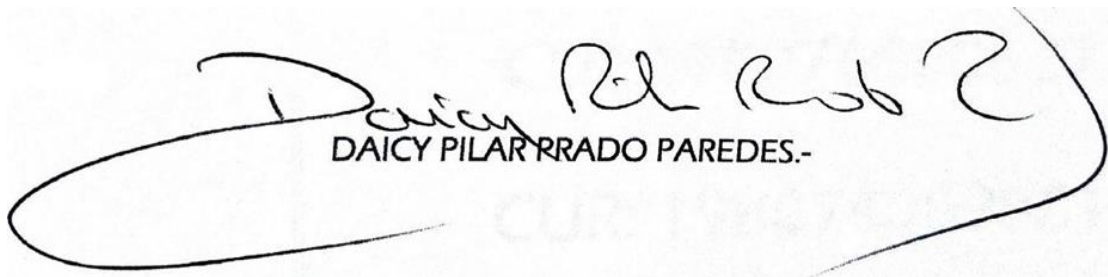
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. JUAN FARID MUÑOZ ORTIZ., identificado cedula de ciudadanía número 76.304.740 y portador de la tarjeta profesional número 224051 del C. S de la J. para que actúe en el presente asunto en calidad de apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No.19 del 29 de febrero de 2024.